



Dr. Saúl Monreal Ávila
Senador por Zacatecas

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, EN MATERIA DE PROGRAMAS Y HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA POBLACIÓN INFANTIL.

Sen. Higinio Martínez Miranda

Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Senadores del
H. Congreso de la Unión.

El que suscribe, **Saúl Monreal Ávila**, senador por el Estado de Zacatecas, perteneciente al Grupo Parlamentario del MORENA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y por los artículos 8, numeral 1, fracción I y 164, 169 y 172 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de la Asamblea la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 210 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión en materia de Programas y Herramientas Digitales para La Población Infantil**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A. Antecedentes

La brecha digital ha sido un factor de desigualdad social que afecta principalmente a las personas de escasos recursos.¹ Desde la expansión de las tecnologías de la información, el acceso a Internet se ha concentrado en zonas urbanas y en sectores con mayor capacidad económica, dejando en desventaja a comunidades rurales, marginadas y familias con bajos ingresos. Esta situación se ve agravada por la falta de infraestructura tecnológica junto a la carencia de dispositivos adecuados.²

El limitado acceso digital ha restringido el aprovechamiento de las herramientas tecnológicas, impactando negativamente el acceso a la educación, la información, esto ha dificultado el aprovechamiento de herramientas, afectando la continuidad académica, el rendimiento escolar y el desarrollo de habilidades necesarias para la sociedad del conocimiento.³

Como resultado, estas poblaciones enfrentan mayores obstáculos para su desarrollo social y económico, perpetuando ciclos de pobreza y

¹ Alcalá, Miryam Georgina, “Retos del derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación para la alfabetización y aprendizaje digital en México durante el COVID-19”, *Ius Comitiālis*, vol. 3, núm. 6, 2020, pp. 7-35.

² Secretaría de Educación Pública, *Programa Sectorial de Educación 2020-2024*, México, Gobierno de México, 2020.

³ [Autores], “Implicaciones de la COVID-19 en la educación escolar: una revisión sistemática”, *Nósis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, vol. 30, núm. 59, 2021.



Dr. Saúl Monreal Ávila
Senador por Zacatecas

exclusión. La atención a estos antecedentes ha motivado iniciativas orientadas a garantizar el acceso equitativo a Internet y a promover la educación digital como medio para reducir la brecha digital y promover la igualdad de oportunidades.

B. Planteamiento y justificación de la iniciativa

La implementación de acciones orientadas a reducir la brecha digital en el ámbito educativo es fundamental para garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje.⁴ Proporcionar acceso a Internet y fortalecer la educación digital permitirá que estudiantes de escasos recursos participen activamente en procesos educativos modernos, accedan a información actualizada y desarrollen habilidades tecnológicas indispensables para su formación académica y su inserción futura en la sociedad y el mercado laboral.

La falta de acceso a la educación digital profundiza las desigualdades educativas existentes, generando rezago académico, deserción escolar y menores oportunidades de desarrollo personal y profesional.⁵ Ante este panorama, se vuelve necesario implementar estrategias que garanticen el acceso a Internet y promuevan la

⁴ Secretaría de Educación Pública, *Programa Sectorial de Educación 2020-2024*, México, Gobierno de México, 2020.

⁵ Garnelo Pérez, Imanol, “Brecha digital y deserción escolar en la juventud: una aproximación desde la simulación basada en agentes (IA distribuida)”, *Reencuentro. Análisis de Problemas Universitarios*, vol. 36, núm. 88, 2024, pp. 95-118.



Dr. Saúl Monreal Ávila
Senador por Zacatecas

educación digital, con el fin de asegurar una educación inclusiva, equitativa y de calidad.

Adaptarlo desde el nivel de educación primaria, el acceso a Internet y a herramientas digitales es cada vez más importante para apoyar el aprendizaje de niñas y niños. Muchos estudiantes de escasos recursos no cuentan con acceso a Internet ni con dispositivos tecnológicos en sus hogares o escuelas, lo que limita su participación en actividades educativas digitales y el uso de materiales didácticos en línea.⁶

Por lo expuesto anteriormente, la presente iniciativa tiene como objetivo incorporar, la implementación de acciones orientadas a reducir la brecha digital en el ámbito educativo. Es fundamental para garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje, proporcionando el acceso a Internet y así fortalecer la educación digital por que permitirá que estudiantes de escasos recursos participen activamente en procesos educativos modernos, accedan a información actualizada y desarrollen habilidades tecnológicas indispensables para su formación académica y su inserción futura en la sociedad y el mercado laboral.

En este tenor, la actualización de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión contribuirá a disminuir el rezago educativo, mejorar el rendimiento escolar y fomentar la inclusión social.

⁶ “Acceso y uso de tecnologías digitales durante la pandemia de COVID-19: experiencia de estudiantes de primaria con discapacidad”, *Revista de Estudios y Experiencias en Educación*, 2024.



Dr. Saúl Monreal Ávila
Senador por Zacatecas

Invertir en conectividad y alfabetización digital no solo beneficia a los estudiantes, sino que también fortalece a las comunidades, impulsa el desarrollo educativo sostenible y responde a la necesidad de adaptación de los sistemas educativos a los avances tecnológicos actuales.

C. Propuesta de reforma

Por los antecedentes expuestos y el problema ya planteado, presento el siguiente cuadro comparativo donde se expone el texto actual de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la propuesta que expongo ante la Asamblea.

Texto actual de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión	Propuesta de reforma a la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión
Artículo 210.- (...) I. (...)	Artículo 210.- (...) I. (...) II. Elaborar y difundir programas educativos y recreativos dirigidos

II. Elaborar y difundir programas de carácter educativo y recreativo para la población infantil, y III. (...)	a la población infantil, apoyados e implementando el acceso a Internet y herramientas de educación digital, especialmente en comunidades que carecen de conectividad, con el objetivo de fortalecer el aprendizaje y contribuir a la reducción de la brecha digital. III. (...)
---	---

POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PRESENTE:

PROYECTO DE DECRETO

Único. Se reforma el artículo 210 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para quedar como sigue:

Artículo 210.- (...)



Dr. Saúl Monreal Ávila
Senador por Zacatecas

II. Elaborar y difundir programas educativos y recreativos **dirigidos a la población infantil, apoyados e implementando el acceso a Internet y herramientas de educación digital, especialmente en comunidades que carecen de conectividad, con el objetivo de fortalecer el aprendizaje y contribuir a la reducción de la brecha digital.**

III. (...)

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Reiterando a Usted, presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República del H. Congreso de la Unión, mi consideración atenta y distinguida.

Ciudad de México, Senado de la
República, a 01 de septiembre de 2026.

SEN. SAÚL MONREAL ÁVILA
GP-MORENA